

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3964

00019

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE por escrituras públicas otorgadas el 14 de diciembre del 2001 y el 26 de agosto del 2002, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA. mediante Resolución No.04.Q.IJ.1098 de 17 de marzo del 2004, la misma que no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil;

QUE en la precitada Resolución, en el Artículo Segundo se dispone, erróneamente, que los Notarios Trigésimo Primero y **Décimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices del contenido de la misma y sienten en las copias las razones respectivas.

QUE de acuerdo con las escrituras públicas referidas, se debió disponer que los Notarios Trigésimo Primero y **Sexto** del Distrito Metropolitano tomen nota al margen de las matrices del contenido de la Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.06.513 de 16 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable para la rectificación de la Resolución aprobatoria antes citada, en lo referente al Artículo Segundo;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q.IJ.1098 de 17 de marzo del 2004, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas."

EN LO DEMAS se estará a lo dispuesto en la resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 OCT 2006**


Dr. Oscar Terán Terán


SMP/Img.
EXP.17961

186

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3188 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de NOV 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

